

## Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno nº 41

30 de septiembre de 2019

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 30 de septiembre de 2019, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada el día 22 de julio de 2019.
- Aprobar el informe sobre la revisión de oficio de dos acuerdos de la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña y trasladarlo junto con el expediente completo, al Consejo de Estado, a través del Ministro de Fomento, para solicitud de emisión por dicho Alto Cuerpo Consultivo del dictamen previo a la resolución.
- Iniciar el proceso de aprobación del Reglamento de Cumplimiento Normativo del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, que incluye el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Código de Conducta para cargos y empleados del Colegio, y someter la propuesta de texto articulado a información colegial de la que se informará a los colegiados a través de boletín electrónico y de la página web, además de su publicación en el Boletín de Información / Voz del Colegiado.
- Aprobar la celebración del VIII Congreso Nacional de Ingeniería Civil previsto para los días 17 y 18 de febrero del 2020, constituyendo un Grupo de Trabajo que coordine el Vicepresidente.
- Revisar los videos elaborados respecto a la profesión y el sector (marca España, Demarcaciones del Colegio...) y elaborar un video propio para poner en valor la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Aprobar la colegiación de 39 Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Aprobar la colegiación de 17 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Aprobar la colegiación de una solicitante con el título homologado de *Laurea di Dottore In Ingegneria Civile* por la Università Degli Studio Di Palermo (Italia).
- Aprobar la reincorporación del colegiado nº 23.132.
- Inscribir en el Registro de Sociedades Profesionales a la sociedad Inigia Ingeniería de Estructuras, SLP.
- Se acuerda sacar a licitación la contratación de la prestación de servicios Informáticos para la adaptación del Sistema de Información para Votaciones Electrónicas (SIVE) del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, su certificación y la gestión del proceso de votación electrónica de conformidad con los términos contemplados en el Anexo IV., dando la oportuna publicidad a la misma. La adjudicación se acordará en la próxima reunión de la Junta de Gobierno.
- Se acuerda sacar a licitación la contratación de la prestación del servicio de auditoría externa independiente de las Cuentas Anuales Agregadas del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, que comprenden los centros contables de su Sede Central y sus dieciocho Demarcaciones territoriales, así como la preparación de las memorias explicativas, individualizadas y la revisión y análisis de la liquidación de los presupuestos anuales de dichos centros contables, de conformidad con los términos contemplados en el Anexo V, dando la oportuna publicidad a la misma. La adjudicación se acordará en la próxima reunión de la Junta de Gobierno
- Aprobar la suscripción de la reestructuración del crédito interno de la Demarcación de Castilla y León.
- Trasladar a la Comisión de Admisión del Comité de Deontología la denuncia deontológica recibida, y que se estudiará como expediente AP-60, para que se le dé la tramitación que corresponda de acuerdo con el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Aprobar la designación de José Luis Guijarro Irene, con el número de colegiado 16539, como representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en Ecuador.
- Aprobar la designación de Alejandro Baranda Bellón, con el número de colegiado 25054, como representante Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en Portugal.
- PRIMERO.- Revocar todos los poderes otorgados a María González Corral, incluidos los de representación, los bancarios y económicos.

SEGUNDO.- Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera a Carlos Arce Díez, para que junto con alguno de los ya apoderados (Miguel Ángel Medina Cebrián y Javier Muñoz Álvarez,), actuando mancomunadamente dos de los apoderados y siempre al menos uno de ellos miembro de la Junta Rectora, pueda ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

1. Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

2. Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

3. Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyendo expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

4. Concertar operaciones de leasing (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de leasing inmobiliario.

TERCERO.- Facultar a Carlos Arce Díe para representar al Colegio ante las Administraciones Públicas y solicitar certificados digitales que le identifiquen como tal para realizar

trámites y presentar escritos, instancias, alegaciones, solicitudes y recursos ante las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Facultar a Carlos Arce Díez para interponer recursos administrativos frente a actos de Administraciones Públicas autonómicas o locales del ámbito de la Demarcación de Castilla y León.

- PRIMERO.- Revocar todos los poderes otorgados a Enrique Otero Benet.

SEGUNDO.- Otorgar poderes, tan amplios y bastantes como en Derecho se requiera a Alejandro Grindlay Moreno, para que junto con alguno de los ya apoderados (Luis Moral Ordóñez y José Luis Sanjuán Bianchi ), actuando mancomunadamente dos de los apoderados y siempre al menos uno de ellos miembro de la Junta Rectora, pueda ejercitar en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos las siguientes facultades:

1. Llevar y cancelar cuentas corrientes y de crédito a nombre del Colegio poderdante en cualquier Banco, Caja de Ahorros, o Entidad de Crédito o Financiera, oficial o privada. Hacer ingresos y retirar fondos, ordenar transferencias contra las referidas cuentas, suscribir facturas de entrega, pedir y retirar talonarios y notas de comprobación de saldos. Girar, librar, aceptar, endosar cobrar, negociar y protestar letras de cambio, pagarés, talones o cheques, y en general, realizar cuantos actos y diligencias sean necesarios, firmando los documentos precisos, a los indicados fines.

2. Retirar y percibir toda clase de valores y metálico que deban entregar al Colegio poderdante cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares como públicos.

3. Constituir fianzas provisionales y definitivas, contragarantías y las pólizas de afianzamiento consiguientes, así como depósitos en metálico, valores, efectos, títulos o documentos a favor de cualesquiera personas, entes y organismos, tanto particulares, como públicos, retirarlos incluso de la Caja General de Depósitos y Organismos delegados de ésta, recibiendo los títulos, valores, documentos, efectos en que consistan una vez finalizado el depósito por cualquier causa, a cuyo fin podrán firmar los documentos públicos o privados que fueran necesarios o precisos para la realización de estas operaciones, incluso la solicitud y obtención de garantías, avales y fianzas necesarias, así como garantizar mediante aval, fianza, póliza de afianzamiento o depósito ante toda clase de entidades, tanto oficiales como privadas excluyen-

do expresamente de este apoderamiento la constitución de hipotecas y de cualquier otra garantía real.

4. Concertar operaciones de *leasing* (cesión de uso de un bien adquirido por la sociedad financiera a cambio del abono periódico de cuotas, incluyendo la opción de compra a su término), excepto las de *leasing* inmobiliario.

- Ratificar el acuerdo de la Junta Rectora de la Demarcación de Cataluña de exención temporal de pago de cuota a una colegiada), dada la situación especial personal y económica de la colegiada, comunicándoselo a la Junta Rectora y a la colegiada, que deberá poner en conocimiento del Colegio su cambio de situación.

- Se acuerda ratificar el convenio con el Concello de Verin para la formación práctica de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

- Se acuerda ratificar el convenio con el Concello de Cambre para la formación práctica de ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. ■

## Acuerdos adoptados en la Mesa del Consejo General

28 de mayo de 2019

La Mesa del Consejo General del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió el pasado 28 de mayo de 2019, alcanzándose los siguientes acuerdos (en extracto):

- Se aprueban las actas de las sesiones anteriores de la Mesa del Consejo General celebradas el 7 de marzo de 2019 y el 28 de marzo de 2019 (telemática).

- Todos los miembros presentes de la Mesa mostraron su conformidad con el borrador del acta de la sesión anterior del Consejo General, de 28 de marzo de 2019, por lo que la Mesa del Consejo General, por unanimidad de los miembros presentes, da el visto bueno a dicho borrador, quedando a la espera, en su caso, de comentarios de los consejeros.

- La Mesa acuerda i) recordar que para ejercer su función estatutaria de comprobación de que los acuerdos de los órganos colegiales respetan las atribuciones del Consejo General aquéllos deben mandar sus acuerdos al secretario general de forma regular, así como ii) requerir a los secretarios de las Demarcaciones de Aragón; Castilla La-Mancha; Galicia; La

Rioja; Navarra; País Vasco; Santa Cruz de Tenerife que envíen las actas de las Juntas Rectoras que no han sido remitidas.

- La Mesa del Consejo General acuerda recordar que el órgano competente para aprobar la suscripción de convenios es la Junta de Gobierno, por lo que previamente, a su suscripción deben remitirse a ésta las propuestas de convenios.

- Designar, por sorteo, al consejero Tomás Nebot Domínguez para formar parte del Comité de Deontología conformado para el expediente ED 2/2019, en sustitución de la consejera cuya abstención ha sido aceptada.

Para el caso de que en el designado concurriera causa de abstención o recusación, se designa, por sorteo, como suplente llamado a sustituirle, a la consejera Adelaida Jalvo Olmedillas.

- Designar, por sorteo, al consejero Rafael Magro Andrade para formar parte del Comité de Deontología conformado para el expediente ED 3/2019, en sustitución de la consejera cuya abstención ha sido aceptada.

Para el caso de que en el designado concurriera causa de abstención o recusación, se designa, por sorteo, como suplente llamado a sustituirle, a la consejera Adelaida Jalvo Olmedillas.

- Todos los miembros de la Mesa presentes muestran su conformidad con el orden del día propuesto por el presidente para la sesión del Consejo General de 20 de junio de 2019. ■

Se somete a **información colegial** la propuesta de **Reglamento de Cumplimiento Normativo del Colegio**, de conformidad con el artículo 64.2 de los Estatutos del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, **hasta el 7 de diciembre de 2019**, pudiéndose remitir las observaciones, sugerencias o enmiendas por correo electrónico a la dirección **secretariogeneral@ciccp.es** indicando en el asunto: "*Observaciones a Reglamento de Cumplimiento Normativo*"